



POLITÉCNICA

COMUNICACIÓN DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 DEL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE ADJUDICACIÓN DE DOS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE MASTERES UNIVERSITARIOS PARA ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD HAITIANA DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012.

El programa de becas para Haití de las Universidades de la CRUE tiene por objeto colaborar con la recuperación socioeconómica de Haití además de fomentar la movilidad internacional de estudiantes de nacionalidad haitiana apoyando su formación.

De acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de Becas de la CRUE para que estudiantes haitianos continúen sus estudios en España, la Universidad Politécnica de Madrid se compromete a:

- Garantizar una plaza en los estudios ofertados en la citada convocatoria al estudiante seleccionado para cubrirla.
- Costear los siguientes gastos a los estudiantes seleccionados:
 - Matrícula.
 - Desplazamiento (billetes en clase turista desde la Universidad de origen hasta la de destino). Pago del importe del alojamiento y la manutención durante el periodo de estancia.
 - Seguro médico no farmacéutico.
- Asignar un tutor responsable a los estudiantes seleccionados.
- Emitir la acreditación de estudios oportuna según los acuerdos alcanzados.

Reunida el 20 de septiembre de 2011 la Comisión de Becas para Haití de las Universidades de la CRUE, formada por D. Manuel J. Ramírez, de la Universidad Politécnica de Valencia, D. Francisco Medina, de la Universidad de Sevilla y D. Angels Sendra i Ferrer de la Universidad de Lleida, para llevar a cabo la selección y asignación de las becas ofertadas a los solicitantes haitianos, el resultado del proceso de selección es el siguiente:

PRIMERO.- Se adjudican dos becas a la Universidad Politécnica de Madrid, dotadas de hasta quince mil euros (15.000 €) cada una que se destinarán a cubrir los costes de matrícula, desplazamientos, manutención, alojamiento y seguro médico no farmacéutico a los siguientes aspirantes:

- **Gaspard Pierristal** (Máster en Ingeniería Sísmica y dinámica de suelos y estructuras)
- **Jean Michel Haendel Dorfeuille** (Máster en Ingeniería Geodésica y Cartografía)

El pago de la beca se efectuará mensualmente mediante talón bancario que deberá retirar el interesado, los 10 primeros días de cada mes en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales,

El período de disfrute de la beca será de diez meses entre el 1 de octubre y el 31 de julio de 2012

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Comunicación dará lugar a la pérdida de la condición de becario y a la obligación de reintegro de la beca, que se exigirá conforme a la legislación general de subvenciones aplicable en esta Universidad. Si el incumplimiento fuere por causas imputables al interesado podrá, además, ser tenido en cuenta para excluirle en futuras convocatorias de becas o ayudas convocadas por la UPM.

SEGUNDO.- FACULTADES DE INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Corresponde al Vicerrector de Relaciones Internacionales la facultad de resolver, en el ámbito de sus competencias, cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de esta Comunicación.

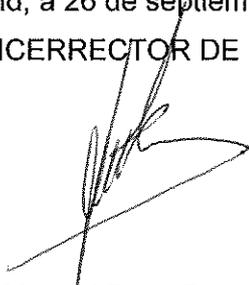
TERCERO.- RECURSOS

Esta Comunicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes al amparo de los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, por quien ostente un interés directo, personal y legítimo, entendiéndose en caso contrario aceptada a todos los efectos por quienes presenten solicitudes de beca.

Asimismo, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación.

Madrid, a 26 de septiembre de 2011

EL VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES,



Jose Manuel Páez Borrallo.